

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 12 de Junio de 1989.	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 346335
Nº. 13.210	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Dr. JULIO A. SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social	Dr. GUILLERMO R. DURAN Ministro de Salud Pública
Tirada de 400 ejemplares	Dr. LAUREANO ALMIRON Ministro de Gobierno	Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO Ministro de Educación	
HORARIO	Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT Ministro de Economía		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 oras			
	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 156/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
-Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 120.—	₳ 1.—
-Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 240.—	₳ 1.—
-Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 240.—	₳ 1.—
-Avisos Comerciales	₳ 360.—	₳ 1.—
-Avisos Administrativos	₳ 240.—	₳ 1.—
-Edicto de Mina	₳ 240.—	₳ 1.—
-Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 160.—	₳ 1.—
-Edicto Judicial	₳ 120.—	₳ 1.—
-Remates Inmuebles y Automotores	₳ 240.—	₳ 1.—
-Remates Varios	₳ 200.—	₳ 1.—
-Posesión Veinteñal	₳ 360.—	₳ 1.—
-Edictos Sucesorios	₳ 120.—	₳ 1.—
Balances:		
-Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 900.—	
-Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 1.200.—	
-Más un adicional en concepto de prueba	₳ 500.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 1.400.—
—Semestral	₳ 800.—
—Trimestral	₳ 500.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 12.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 20.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 50.—
—Separata	₳ 50.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, &L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 735 del 22-5-89	—Semana de la Energía Nuclear	1912
S.G.G. Nº 737 del 22-5-89	—Interinato de funcionario a cargo del M. de Economía	1913
M.E. Nº 742 del 23-5-89	—Adicional por extensión horaria, Decreto Nº 706/86, incremento porcentaje	1913
M.S.P. Nº 752 del 23-5-89	—II Seminario Nacional de Atención Primaria de la Salud y Participación Popular: Declárase de interés provincial	1913
S.G.G. Nº 800 del 24-5-89	—179º Aniversario de la Revolución de Mayo	1914
S.G.G. Nº 801 del 24-5-89	—Festejos de las Bodas de Plata de la Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos: Declárase de interés provincial	1914
M.B.S. Nº 802 del 24-5-89	—Primer Congreso Provincial de Dirigentes Deportivos: Declárase de interés provincial	1915
M.B.S. Nº 805 del 24-5-89	—III Pre-Congreso Nacional de Estudiantes de Educación Física: Declárase de interés provincial	1915
M.E. Nº 807 del 24-5-89	—Suplemento salarial transitorio para el Personal de la Administración Pública Provincial	1915

	Pág.
M.E. Nº 808 del 24-5-89 — Escala salarial docente: Básico maestro de grado con jornada simple e índice docente	1916
M.E. Nº 809 del 29-5-89 — Contrataciones del Estado: Reajuste montos vigentes ...	1916
M.B.S. Nc 810 del 29-5-89 — Renuncia al cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social	1917
S.G.G. Nº 811 del 29-5-89 — Tercera Convención Anual de la Asociación Bancaria de la República Argentina: Declárase de interés provincial ...	1917
M.E. Nº 813 del 29-5-89 — Proyecto de instalación de una planta elaboradora de harina de trigo: Prórrogan plazo de ejecución	1917
M.E. Nº 819 del 29-5-89 — Prohibición de ascenso de vendedores ambulantes a las unidades de transporte en servicio: Aprobación Resolución Nº 07/89	1918
M.E. Nº 825 del 29-5-89 — Horario de atención al público de entidades financieras.	1918

EDICTOS DE MINA

Nº 73208 — Ricardo Severo Isasmendi; Expte. Nº 13.414	1919
Nº 73209 — Humberto C. Sanjuan; Expte. Nº 5.835	1919

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 73285 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/817/88	1919
Nº 73289 — Dirección Provincial de Energía	1919
Nº 73225 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00036/89	1919
Nº 73224 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 0033/89	1919
Nº 73223 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/259/89	1920
Nº 73172 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00035/89	1920
Nº 73132 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 0029/89	1920
Nº 73131 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00044/89	1920
Nº 73130 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 0027/89	1920
Nº 73129 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 0030/89	1920

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 73310 — Y.P.F. Nº 61-044-89	1920
Nº 73309 — Y.P.F. Nº 61-043-89	1921
Nº 73308 — Y.P.F. Nº 61-042-89	1921
Nº 73307 — Y.P.F. Nº 61-041-89	1921
Nº 73306 — Y.P.F. Nº 61-039-89	1921
Nº 73305 — Y.P.F. Nº 61-035-89	1921
Nº 73304 — Y.P.F. Nº 61-032-89	1921
Nº 73303 — Y.P.F. Nº 61-031-89	1921
Nº 73302 — Y.P.F. Nº 61-030-89	1922
Nº 73301 — Y.P.F. Nº 61-029-89	1922
Nº 73300 — Y.P.F. Nº 61-027-89	1922
Nº 73294 — Ejército Argentino Nº 08-89	1922

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 73264 — Gas del Estado, Nº 1.568	1922
Nº 73205 — Gas del Estado, Nº 1.569	1922

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 73296 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/482/89	1923
Nº 73284 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/817/88	1923
Nº 73283 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/817/88	1923
Nº 73282 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/817/88	1923
Nº 73281 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/817/88	1923
Nº 73280 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/817/88	1923
Nº 73279 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/817/88	1923
Nº 73278 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/817/88	1923
Nº 73276 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/817/88	1924
Nº 73277 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/817/88	1924

PRE-ADJUDICACION

Nº 73313 — Y.P.F. Vespucio	1924
----------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 73273 — Por Modesto S. Arias, Nº 23.171/81 1924

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 73297 — Dirección General Impositiva 1924

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 73292 — Carrizo, Damián Angel, Expte. Nº B - 01.364/89 1925
 Nº 73295 — Gutiérrez, Carlos Santiago, Expte. Nº 17.931/89 1925
 Nº 73274 — Martínez, Juan Ranulfo, Expte Nº A-96.865/88 1925
 Nº 73260 — Medina, Benancio, Expte. Nº A - 55.358/84 1925

REMATES JUDICIALES

Nº 73311 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº A - 88.159/87 1925

EDICTOS JUDICIALES

Nº 73299 — Díaz, Liborio vs. Cruz de Díaz, Calixta, Expte. Nº A-97.785/88 1925
 Nº 73265 — Sierra, Antonio Roberto. Adopción plena, Expte. Nº B-01.580/89 1926
 Nº 73237 — Atahualpa S.R.L. 1926

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 73287 — Empro, Expte. Nº A - 90.773/88 1926
 Nº 73268 — Cámara Jorge Eduardo, Expte. Nº A-20.139/87 1926
 Nº 73236 — Conor S.A.C.I.F.I.A. 1926

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 73288 — Salinas Grandes S.A., para el día 1/7/89 1927

ASAMBLEAS

Nº 73298 — Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., para el día 23/6/89 1927
 Nº 73293 — Círculo Católico de Obreros San José, para el día 2/7/89 1927
 Nº 73286 — Club Universitario Social y Deportivo, para el día 2/7/89 1927
 Nº 73271 — Cooperativa de Vivienda y Consumo D. F. Sarmiento, para el día 24-6-89. 1928

RECAUDACION

Nº 73312 — Del día 9/6/89 1928

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de mayo de 1989

DECRETO Nº 735**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 47-5.190/89

VISTO la próxima celebración del 39 Aniversario de la Creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica en nuestro país a cumplirse el 31 de mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la proximidad de tan significativa conmemoración es propósito de este gobierno contribuir a la difusión de los grandes beneficios que la energía nuclear brinda al hombre, aportando enormes posibilidades para su progreso;

Que reviste gran trascendencia el desarrollo tecnológico independiente de los países y sus regiones para alcanzar los objetivos de bienes-

tar general y soberanía política que apuntan al logro del bien común en las comunidades organizadas;

Que en mérito a ello, es necesario declarar una semana escolar dedicada a la Energía Nuclear, con la realización de concursos y clases alusivas, en establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación;

Que se han remitido folletos editados por la CNEA, sobre el desarrollo nuclear argentino que deben ser distribuidos en todos los establecimientos escolares;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase, desde el 28/5/89 al 3/6/89, la "Semana de la Energía Nuclear" en todo el ámbito de la Provincia, con motivo de celebrarse el 31 de mayo del corriente año, el 39 aniversario de la creación de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 2º — Déjase establecido, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se realizarán concursos y clases alusivas en los establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación, distribuyéndose entre los mismos, los folletos editados por la CNEA, sobre el desarrollo nuclear argentino.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ESTRADA (Int.) - Vorano - Solá Figueroa.

Salta, 22 de mayo de 1989.

DECRETO Nº 737

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 22 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 22 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ESTRADA (Int.) - Almirón - Solá Figueroa.

Salta, 23 de mayo de 1989.

DECRETO Nº 742

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.28-55.376/88 Orig. y Cde. 1.-

VISTO las Resoluciones Nros. 005/89 y 007/89 de la Mesa de Concertación Laboral, Económica y Social, mediante la cual se incrementa el porcentaje del adicional por extensión horaria establecido por Decreto Nº 706/86 y ampliatorio Nº 1.500/86; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente aprobatorio de las Resoluciones Nros. 005/89 y 007/89 de la Mesa de Concertación Laboral, Económica y Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo de 1989, incrementase el porcentaje del adicional por extensión horaria establecido por el Decreto Nº 706/86 y su ampliatorio 1.500/86, mediante los cuales se autoriza una hora más de trabajo por día en la Administración General de Arquitectura; Secretaría de Estado de Obras Públicas; Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y Dirección General de Transporte de la Provincia, del 16,66 al 25%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas respectivas de la Administración General de Arquitectura; Secretaría de Estado de Obras Públicas; Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas y Dirección General de Transporte de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ESTRADA (Int.) - San Millán (Int.)
Lore Quevedo - Solá Figueroa.**

Salta, 23 de mayo de 1989.

DECRETO Nº 752

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 8.551/89 - código 121, por el cual se solicita se declare de interés provincial al II Seminario Nacional de Atención Primaria de Salud y Participación Popular, a llevarse a cabo en Córdoba, del 25 al 28 de mayo de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento aspira a consolidar los medios e instrumentos capaces de dinamizar la salud popular, y la necesidad de garantizar la participación de los distintos componentes del sector público respetando la pluralidad política del arco democrático de la Nación.

Que atento la providencia obrante a f. 5 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al II Seminario Nacional de Atención Primaria de Salud y Participación Popular, a llevarse a cabo en Córdoba del 25 al 28 de mayo de 1989.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ESTRADA (Int.) - Ruiz de Huidobro - Durán - Solá Figueroa.

Salta, 24 de mayo de 1989.

DECRETO Nº 800

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0239/89.-

VISTO que el día 25 de mayo de 1989 se conmemora el 179º Aniversario de la Revolución de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de este acontecimiento debe realizarse con la dignidad que corresponde a una de las páginas más brillantes de la Historia Argentina, pero con la sobriedad y austeridad que la circunstancia de la hora impone;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el 25 de mayo del año en curso, el 179º Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º — Declárase Capital de la Provincia a la ciudad de Metán, mientras permanezcan en esa las máximas autoridades.

Art. 3º — Para celebrar el acontecimiento patrio, se llevarán a cabo en el día mencionado, los siguientes actos:

Horas 10.45: Izamiento de la Bandera de la Nación Argentina, en el mástil ubicado en la plaza General San Martín, de la ciudad de Metán, con la ejecución del Himno Nacional Argentino.

Horas 11.00: Solemne tedéum en la Iglesia Señor del Milagro, a cargo de S.E. Rvdma. el señor Vicario General del Arzobispado, Monseñor Oscar Mario Moya.

Horas 12.00: Desfile cívico militar.

Art. 4º — Invítase al Consejo General de Educación, Dirección General de Enseñanza Media, Fuerzas Policiales de la zona, a enviar delegaciones para participar del desfile dispuesto en el artículo anterior.

Art. 5º — La Municipalidad de la Ciudad de Metán y sus organismos dependientes, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor manejo de los actos programados.

Art. 6º — La coordinación de los actos, en todos los casos, se realizará a través de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 7º — Invítase a los señores Ministros del Poder Legislativo, Poder Judicial, Autoridades Militares, Civiles, Nacionales, Provinciales, Municipales, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa oral, escrita y televisiva, y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 8º — El gobierno provincial se adhiere a los actos que con motivo de conmemorarse el 130º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Metán, se llevarán a cabo el día 26 de mayo en la mencionada localidad.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Almirón - Solá Figueroa.

Salta, 24 de mayo de 1989.

DECRETO Nº 801

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-53.064/89.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la comisión directiva de la Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos, solicita se declaren de interés provincial los "Festejos de las Bodas de Plata" de la mencionada institución social y cultural, que el 25 de mayo del corriente año cumple 25 años de vida; y,

CONSIDERANDO:

Que desde su fundación, el 25 de mayo de 1964, su accionar fue siempre en defensa de los intereses de la cultura nacional y popular;

Que en el transcurso de este cuarto de siglo la Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos, organizó cursos de apoyo a nivel primario y secundario, durante siete años en forma gratuita, lo que posibilitó la preparación de diez mil alumnos;

Que, además, posee un fondo editorial que ha permitido la impresión de cuatro libros de autores salteños con mil ejemplares cada uno: "Yo soy América", de Sara San Martín de Dávalos; "El deudo de los pájaros", de Sergio Antonio Teseyra; "Anaqueles de la liberación" y "Las raíces del Juan Calchaquí", de Miguel Angel Cáseres. Hecho que le da una trascendencia muy pocas veces repetida en la historia de las instituciones populares;

Que fue fundadora de dos colegios secundarios, el que actualmente funciona en el barrio San José y el colegio Juan Calchaquí;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículos 1º — Decláranse de interés provincial los "Festejos de las Bodas de Plata" de la Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos, a los 25 años de su fundación, que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, el 25 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Almirón - Solá Figueroa.

Salta, 24 de mayo de 1989.

DECRETO Nº 802

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 06.320/89 - código 72, por el cual se solicita se declare de interés provincial el Primer Congreso Provincial de Dirigentes Deportivos, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 24 y hasta el 27 de mayo de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, ya que a dicho congreso asistirán importantes disertantes de la capital Federal, que por su capacidad e idoneidad en el tema que a cada uno les toque desarrollar aportarán nuevas ideas en cuanto a la dirigencia deportiva, la que redundará en beneficio de nuestro deporte.

Que atento la providencia de f. 1 vuelta corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Primer Congreso Provincial de Dirigentes Deportivos, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 24 y hasta el 27 de mayo de 1989.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Rallé - Solá Figueroa.

Salta, 24 de mayo de 1989

DECRETO Nº 805

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 06186/89 - Código 72, por el cual se solicita se declare de interés provincial el III Pre Congreso Nacional de Estudiantes de Educación Física, a llevarse a cabo en esta ciudad, desde el 25 y hasta el 28 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que el mismo contará con la participación de estudiantes de Educación Física de todo el país, para tratar temas relacionados con la problemática educacional, las actividades recreativas, la Educación Física y la Salud, el trabajo en los diferentes centros y universidades del país y la formación de la Federación Argentina de Estudiantes de Educación Física.

Que atento las providencias de f. 3 y 4 y lo informado por la Dirección General de Deportes y Recreación corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el III Pre-Congreso Nacional de Estudiantes de Educación Física, a llevarse a cabo en esta ciudad, desde el 25 y hasta el 28 de mayo de 1989.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - San Millán - Solá Figueroa - Rallé.

Salta, 24 de mayo de 1989

DECRETO Nº 807

Ministerio de Economía

Expte. Nº 03-0104/89

VISTO el aumento del costo de vida imprevisto que ha ocurrido; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta decide asumir la responsabilidad que le corresponde con los empleados de la Administración Pública Provincial que tienen el mayor desfase entre su salario de bolsillo y el costo de la canasta familiar.

Que ante lo expresado el Gobierno de la Provincia, decide liquidar de bolsillo no menos de australes cinco mil (A\$ 5.000) para todos los sectores activos regidos por la Ley Nº 6422, Docentes, Fuerzas de Seguridad y todos aquellos que toman como régimen su-

pletorio los sistemas escalafonarios citados precedentemente, y la proporción correspondiente a los jubilados, tiene el carácter de provisoria, hasta que se defina la política salarial para el mes de abril.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril de 1989 queda establecido que ningún empleado dependiente de la Administración Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada y Autárquica regidos por la Ley Nº 5546 y Ley Nº 6422, Docentes, Fuerzas de Seguridad y todos aquellos que tomen como régimen supletorio de los sistemas escalafonarios citados precedentemente, percibirá menos de australes cinco mil (A 5.000) de bolsillo.

Art. 2º — A los efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo precedente, se establece un adicional no remunerativo ni bonificable, que se denominará "suplemento salarial transitorio", equivalente a la diferencia entre el haber líquido mensual que perciban a partir del mes de abril y australes cinco mil (A 5.000), entendiéndose por haber líquido mensual el que surge del sueldo básico más compensación funcional, más bonificaciones y adicionales remunerativos, restando a éste importe los descuentos de ley, llegándose al haber neto, al que se le agrega presentismo y adicionales no remunerativos ni bonificables ya existentes. Al efecto del cómputo del haber líquido no se tomará en cuenta las asignaciones familiares, o los pagos por diferencias salariales adecuadas con anterioridad al mes de abril. Cuando el agente tenga más de un cargo, el "suplemento salarial transitorio" sólo será liquidado sobre el total de los haberes líquidos mensuales en todos los cargos.

Art. 3º — El modo de aplicación del presente decreto para el personal que revista por hora cátedras exclusivamente, será aplicado por el Ministerio de Educación.

Art. 4º — La Caja de Previsión Social de la Provincia deberá adaptar lo dispuesto precedentemente para todos aquellos beneficios regidos por la Ley Nº 6335.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse a la partida principal personal de las jurisdicciones correspondientes.

Art. 6º — Se establece que la diferencia que surja por aplicación del artículo 2º del presente decreto a los empleados municipales, se imputará como adelanto de coparticipación para los respectivos municipios.

Art. 7º — Una vez establecida la política salarial para el mes de abril de 1989, se indicará en esa oportunidad el tratamiento definitivo que tendrá este "Suplemento salarial transitorio" para su compensación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - Solá Figueroa - San Millán - Vorano - Almirán - Van Cauwlaert - Durán.

Salta, 24 de mayo de 1989

DECRETO Nº 808

Ministerio de Educación

VISTO la escala salarial vigente para el personal docente; y

CONSIDERANDO:

Que en las negociaciones salariales en el ámbito de la Paritaria Nacional Docente con la C.T.E.R.A., la representación gremial solicitó para el mes de abril un 25% de incremento sobre los haberes de escala del mes de marzo de 1989;

Que la Agrregiación Docente Provincial realizó gestiones para el ajuste del mencionado por ciento debido a la inflación desatada;

Que el Gobierno de la Provincia, considera razonable dicha petición, viéndose condicionada su atención por las retenciones financieras que son de público conocimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase con vigencia al 1 de abril de 1989 el básico del maestro de grado con jornada simple en la suma de australes tres mil trescientos setenta y cinco (A 3.375) y el índice docente en 2,137429.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a los créditos de la partida personal y/o transferencias, cuando correspondiere, estando sujeto a retenciones y aportes previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - Almirón - Van Cauwlaert - San Millán Vorano - Durán - Solá Figueroa.

Salta, 29 de mayo de 1989

DECRETO Nº 809

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO la necesidad de reajustar los montos vigentes para las contrataciones del Estado a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Contabilidad, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente incrementar los montos fijados por decreto Nº 263/89, por así requerirlo las formas de contratación que más se adecuan a las actuales condiciones de la oferta de bienes y servicios.

Que el artículo 1º del decreto ley Nº 20/76 faculta al Poder Ejecutivo a ajustar periódicamente los topes de las mencionadas contrataciones.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio de 1989, establécense los siguientes topes para las contrataciones a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Contabilidad:

Contratación directa: Cuando el monto de contratación no exceda de ciento cincuenta mil australes (A\$ 150.000,00).

Concurso de precios: Cuando el monto de contratación excede de ciento cincuenta mil australes (A\$ 150.000,00) y hasta quinientos mil australes (A\$ 500.000,00).

Licitación pública: Cuando el monto de la contratación excede de quinientos mil australes (A\$ 500.000,00).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - San Millán -
Almirón - Vorano - Durán - Solá Figueroa**

Salta 29 de mayo de 1989

DECRETO Nº 810

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el Procurador José Antonio Rallé al cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 29 de mayo del año en curso, acéptase la renuncia presentada por el Procurador José Antonio Rallé, Libreta de enrolamiento Nº 7.243.791, al cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto sea refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa.

Salta, 29 de mayo de 1989

DECRETO Nº 811

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-53171/89.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Banco Provincial de Salta, solicita se declare de Interés Provincial a la "3ra. Convención Anual de la Asociación de Bancos de Provincia de la República Argentina (A.B.A.P.R.A.), bajo el lema: Un Sistema Financiero Federal para el Crecimiento y la Integración; a realizarse en el Hotel Internacional de Iguazú, provincia de Misiones, durante los días 28, 29 y 30 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que A.B.A.P.R.A., entidad que, con claro mandato federal, representa al conjunto de la Banca Provincial, Municipal, Social y de Inversión de todo el país, quiere así contribuir a la clarificación del debate económico - financiero con el estudio y las propuestas políticas idóneas para avanzar en una etapa activa de crecimiento e integración;

Que el evento, al que han de asistir autoridades del ámbito económico, financiero y bancario, personalidades destacadas del quehacer nacional y especialistas del exterior del país, será inaugurado por el señor Gobernador de la provincia de Misiones, doctor Julio César Humada. Al acto de apertura ha sido especialmente invitado el señor Presidente de la Nación. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín y al de clausura el señor Presidente de la Nación recientemente electo, Dr. Carlos Saúl Menem;

Que dada la trascendencia que proyectará esta 3ra. Convención Anual de A.B.A.P.R.A., —como ocurriera con las ya realizadas en 1987 y 1988 en las ciudades de Rosario y Mendoza, respectivamente—, la importancia de los temas que se abordarán y la significación nacional de las entidades bancarias y financieras que participarán del encuentro, el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo peticionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial a la "3ra. Convención Anual de la Asociación de Bancos de Provincia de la República Argentina (A.B.A.P.R.A.), bajo el lema: Un Sistema Financiero Federal para el Crecimiento y la Integración", a realizarse en el Hotel Internacional de Iguazú, provincia de Misiones, durante los días 28, 29 y 30 de junio del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa

Salta, 29 de mayo de 1989

DECRETO Nº 813

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Industria y Comercio

Expte. Nº 25-004165/89.

VISTO la presentación efectuada por la razón social Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. y S. solicitando prórroga para la puesta en marcha de su proyecto de instalación de una planta elaboradora de harina de trigo, en Estación Alvarado, departamento capital de la provincia de Salta, cuyo contrato de promoción fuera aprobado mediante decreto Nº 649/87; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto fue modificado en lo referente al plazo de Ejecución del Proyecto por decreto Nº 1793 de fecha 26 de septiembre de 1988, prorrogándose el mismo hasta el 30 de octubre de 1988;

Que la empresa solicita una nueva prórroga, debido a roturas en los silos y que de común acuerdo con la empresa constructora ya fueron solucionados, estando actualmente las reparaciones en un período de prueba y ajuste de las maquinarias, como así también el de adiestramiento del personal necesario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de agosto de 1989, el plazo de ejecución del Proyecto Industrial, aprobado por decreto Nº 649/87.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Poma - Solá Figueroa.

Salta, 29 de mayo de 1989

DECRETO Nº 819**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 20-10941/87.

VISTO los términos de la Resolución Nº 07, de fecha 4 de enero del corriente año, y su modificatoria Nº 204/88, emanadas de la Dirección General de Transporte de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas Resoluciones, la Dirección General de Transporte prohíbe el ascenso a las unidades de transporte en servicio, de las distintas permisionarias provinciales, a todo vendedor ambulante que tenga como finalidad comercializar sus productos, como así también agentes propagandistas comerciales, mozos de cordel y mendigos;

Que corresponde tomar tal medida, atento a los innumerables inconvenientes producidos en las líneas del servicio público de transporte, los que fueron constatados por la Dirección General de Transporte oportunamente;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal aprobatorio de las citadas resoluciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 07, y su modificatoria Nº 204, de fecha 4 de enero y 22 de noviembre del año 1988, respectivamente, emanadas de la Dirección General de Transporte de la Provincia, confirmando en todas sus partes el texto que se transcribe:

“...El Director General de Transporte - Resuelve: Artículo 1º — Queda prohibido el as-

censo, a las unidades de transporte en servicio, de las distintas permisionarias provinciales y/o nacionales, a todo vendedor ambulante que tenga como finalidad comercializar sus productos, como así también agentes propagandistas comerciales, mozos de cordel y mendigos”.

“Art. 2º — Autorizar a los conductores, guardas, inspectores, camareras, personal de boleterías de las distintas empresas, a exigir el cumplimiento de la medida, facultándolos a adoptar la precaución necesaria a tal fin”.

“Art. 3º — Derogar el artículo 3º de la Resolución Nº 07 de fecha 4 de enero del corriente año”.

“Art. 4º — El personal de servicio a cargo de las unidades y boleterías, para exigir el cumplimiento de la medida adoptada, podrá solicitar la intervención de los inspectores de la Dirección General de Transporte, o en su defecto y de ser necesario solicitar el auxilio de la fuerza pública”.

“Art. 5º — El incumplimiento por parte de las permisionarias a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, será sancionado con la multa equivalente a los cincuenta (50) boletos mínimos la primera vez. Aplicándose en caso de reincidencia el régimen establecido en el Artículo 137º, Inciso 32 del Decreto Reglamentario 13.714/55 de la Ley Nº 1724/54”.

“Art. 6º — Notifíquese a las empresas permisionarias, a los Municipios, al Departamento Central de Policía de la Provincia, a los Departamento Técnico, Contralor y Asesoría Legal a sus efectos, regístrese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Loré Quevedo - Solá Figueroa.

Salta, 29 de mayo de 1989

DECRETO Nº 825**Ministerio de Economía**

VISTO el comunicado Nº 10.413 del Banco Central de la República Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el funcionamiento de atención al público de las entidades financieras que operan en la provincia de Salta a los de la Capital Federal, durante los días 30, 31 de mayo y 1, 2 y 5 de junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Establécese durante los días 30, 31 de mayo y 1, 2 y 5 de junio del año en curso, que el horario de atención al público de las entidades financieras oficiales, mixtas y privadas, comprendidas en la ley de Entidades Fi-

nancieras Nº 21526 y sus modificatorias, que operen en el territorio de la provincia de Salta, se desarrollará de 10,00 a 16,00 horas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 73209

F. Nº 46227

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Cód. de Minería que Humberto C. Sanjuan, el 22 de junio de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de borato de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Don Paco", que tramita por Expte. Nº 5.835, la cual se determinará de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 7 de la Mina Santa Rosa, Expte. Nº 1220 mediremos 260 m az. 202º27'50" luego 491,48 m az. 292º27'50" llegando así al punto de partida (P.P.) desde donde mediremos 500 m az. 292º27'50", luego 2.000 m az. 22º75'50", desde allí 500 m az. 112º27'50" y por último 2.000 m az. 202º27'50" llegando así al punto de partida (P.P.) y cerrando de esta forma la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 2: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 4 de la Mina Santa Rosa, Expte. Nº 1220 mediremos 450 m az. 292º27'50" desde allí 311,43 m az. 22º27'50" llegando así al P.P. punto de partida de la segunda pertenencia, desde donde mediremos 500 m az. 292º27'50" luego 2.000 m az. 22º27'50" desde allí 500 m az. 112º27'50" y por último 2.000 m az. 202º27'50" llegando así al punto de partida (P.P.) y cerrando de esta forma la pertenencia Nº 2 de 11 Has. Salta, 13 de febrero de 1989. Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 720.-

e) 12 y 21-6-89

O.P. Nº 73208

F. Nº 45587

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Ricardo Severo Isasmendi, el 1 de setiembre de 1988, por Expte. Nº 13414 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento diseminación de arsénico y oro en el Dpto. La Poma al que denominó "San Severo", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P. R.) la Capilla de la localidad de Rangel, se miden 5.250 m az. 312º30' hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados son supuestamente de propiedad de los herederos Milei y de Eloísa María Emilia Hessel. Salta, 7 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.-

e) 6, 12 y 21-6-89

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 73285

F. Nº 4737

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00043/89, s/Selección de mercaderías del rubro Confeción bebés y niños para la temporada: Primavera - verano, año 89/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta día 10-7-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 11-7-89, hs. 12,00.
Valor al cobro \$ 1.920.-

e) 12 al 16 y 20 al 22-6-89

O.P. Nº 73289

F. Nº 46308

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía

La Dirección Provincial de Energía comunica la postergación de la apertura de Licitación Pública para la "Provisión de dos Turbinas Hidroeléctricas para Los Toldos", para el 14 de julio de 1989 a horas 11.

La venta, consultas y apertura se realizará en la Dirección Provincial de Energía, Pje. Zorri-lla Nº 29, Salta.

Imp. \$ 480.-

e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73.225

F. Nº 4.725

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE
División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00036/89, s/Selección de mercaderías del rubro confección caballero, para la temporada: primavera - verano año 1989/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta día: 5 de julio de 1989, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día 6 de julio de 1989, horas 9,00.

Valor al cobro \$ 1.920

e) 7 al 16/6/89

O.P. Nº 73.224

F. Nº 4.725

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE
División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 0033/89, s/Selección de mercaderías del rubro zapatillas en general, para la temporada: primavera - verano año 1989/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta, día: 29 de junio de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 30 de junio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 1.920 e) 7 al 16/6/89

O.P. Nº 73.223 F. Nº 4.724

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/259/89.

Objeto: Adq. Mat. Grupo Electrónicos.

Fecha de apertura: 6 de julio de 1989.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₳ 1.800,00.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Departamento Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 1.920 e) 7 al 16/6/89

O.P. Nº 73172 F. Nº 4713

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Lámase a Licitación Pública Nº 00035/89 s/selección de mercaderías del rubro lencería dama para la temporada: primavera-verano año 89/90. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campo Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 3-7-89, hs. 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 4-7-89, horas: 9. Valor al cobro ₳ 1.920.- e) 5 al 14-6-89

O.P. Nº 73.132 F. Nº 4.710

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio Salta

Lámase a Licitación Pública Nº 0029/89, s/Selección de mercaderías: Pala, pico, serrucho, martillo, tenaza, alicate, soldador eléctrico, nivel, cepillo, martillo, etc.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 26 de junio de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). día 27 de junio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 1.920 e) 1 al 12/6/89

O.P. Nº 73.131

F. Nº 4.710

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Lámase a Licitación Pública Nº 00044/89, s/Selección de mercaderías del rubro: Tejidos en general, para la temporada: Primavera - Verano, Año 89/90.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 27 de junio de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 28 de junio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 1.920 e) 1 al 12/6/89

O.P. Nº 73.130

F. Nº 4.710

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Lámase a Licitación Pública Nº 0027/89, s/Selección de mercaderías: Colchones, almohadas, sillón modular, colchoneta.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 26 de junio de 1989, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). día 27 de junio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 1.920 e) 1 al 12/6/89

O.P. Nº 73.129

F. Nº 4.710

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio - Salta

Lámase a Licitación Pública Nº 0030/89, s/Selección de mercaderías: Sillas, butacas y sillón giratorios p/escritorio. Escritorio estructural metálica y de madera.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 26 de junio de 1989. horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). día 27 de junio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 1.920 e) 1 al 12/6/89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 73310

F. Nº 46318

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Divisional Salta - Oficina de Compras

Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-044-89.

Objeto: Adquisición materiales eléctricos.
Apertura: 23-6-89.
Horas: 12,00.
Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74,
3er. piso, Oficina de Compras, en horario de
07,00 a 11,00 horas.
Imp. ₳ 480.- e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73309 F. Nº 46318

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-043-89.
Objeto: Adq. tinta p/mimiógrafo Rex Rotary
(cartucho).
Apertura: 23-6-89.
Horas: 11,00.
Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74,
3er. piso, Oficina de Compras, en horario de
07,00 a 11,00 horas.
Imp. ₳ 480.- e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73308 F. Nº 46318

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-042-89.
Objeto: Adq. potes Toner Xerox 1035.
Apertura: 23-6-89.
Horas: 10,00.
Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74,
3er. piso, Oficina de Compras, en horario de
07,00 a 11,00 horas.
Imp. ₳ 480.- e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73307 F. Nº 46318

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-041-89.
Objeto: Adq. papel higiénico.
Apertura: 23-6-89.
Horas: 09,00.
Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74,
3er. piso, Oficina de Compras, en horario de
07,00 a 11,00 horas.
Imp. ₳ 480.- e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73306 F. Nº 46318

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-039-89.
Objeto: Adq. Sub-conjuntos "Siam".
Apertura: 22-6-89.
Horas: 12,00.
Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74,
3er. piso, Oficina de Compras, en horario de
07,00 a 11,00 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.600,00.
Imp. ₳ 480.- e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73305 F. Nº 46318

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-035-89.
Objeto: Adq. subconjuntos Gilbarco
Apertura: 22-6-89.
Horas: 11,00.
Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74,
3er. piso, Oficina de Compras, en horario de
07,00 a 11,00 horas.
Valor del pliego: ₳ 1.125,00.
Imp. ₳ 480.- e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73304 F. Nº 46317

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-032-89.
Objeto: Adq. pico automático OPW.
Aperutra: 21-6-89.
Horas: 12,00.
Lugar de adquisición y consulta de pliegos:
Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74,
3er. piso, Oficina de Compras, en horario de
07,00 a 11,00 horas.
Valor del pliego: ₳ 150,00.
Imp. ₳ 480.- e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73303 F. Nº 46317

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-031-89.
Objeto: Adq. medidores Siam.
Apertura: 21-6-89.
Horas: 11,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. piso, Oficina de Compras, en horario de 07,00 a 11,00 horas.

Valor del pliego: \$ 800,00.

Imp. \$ 480.- e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73302 F. Nº 46317

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada Nº 61-030-89.

Objeto: Adq. medidores Gilbarco.

Apertura: 21-6-89.

Horas: 10,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. piso, Oficina de Compras, en horario de 07,00 a 11,00 horas.

Valor del pliego: \$ 600,00.

Imp. \$ 480.- e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73301 F. Nº 46317

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada: Nº 61-029-89.

Objeto: Adq. antena de VHF doble 5/8 Delanda (Letra griega Delanda) tipo Hustler.

Apertura: 20-6-89.

Horas: 10,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. piso, Oficina de Compras, en horario de 07,00 a 11,00 horas.

Imp. \$ 480.- e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73300 F. Nº 46317

M.O.S.P. - SECRETARIA DE ENERGIA
Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Divisional Salta - Oficina de Compras
Pueyrredón Nº 74 - C.P. 4400 - Salta

Licitación Privada: Nº 61-027-89.

Objeto: Adq. repuestos varios de computadores de surtidores.

Apertura: 20-6-89.

Horas: 12,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. piso, Oficina de Compras, en horario de 07,00 a 11,00 horas.

Valor del pliego: \$ 900.-

Imp. \$ 480.- e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73.294 F. Nº 46 310

EJERCITO ARGENTINO

Nombre del contratante: Hospital Quirúrgico Móvil 141, H.M. Salta.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 08/89.

Objeto de contratación: Impresos reglamentarios, papelería y artículos de oficina.

Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Australes doscientos cincuenta (\$ 250 00).

Lugar de presentación de las ofertas: Hospital Quirúrgico Móvil 141, H.M. Salta, Avda. Arenales s/nº, Salta, Capital - C.P. Nº 4400.

Lugar, día y hora del acto de apertura: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Hospital Militar Salta, día: 19 de junio de 1989, horas: 11,00.

Salta, 24 de mayo de 1989

Imp. \$ 480.- e) 12 y 13-6-89

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 73264 F. Nº 4734

GAS DEL ESTADO

Concurso de precios GDC/I/SAL. Nº 1.568.

Objeto (Por la contratación del servicio de transporte de personal de turno y/o vigilancia y/o escolares correspondiente a la Planta Compresora Campo Durán, provincia de Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España 763, Salta (Capital) y en Sucursal Tartagal, calle España Nº 65 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 600.- (australes seiscientos).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta, Capital.

Apertura: España Nº 763, Salta, Capital, 22 de junio de 1989, horas 10,30.

Valor al cobro \$ 1.920.- e) 9 al 21-6-89

O.P. Nº 73205 F. Nº 4723

GAS DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL Nº 1.569.

Objeto: Por la contratación del servicio de transporte de pasajeros a efectuarse con un ómnibus con capacidad para 25 personas cómodamente sentadas, excluido el conductor, modelo no inferior al año 1986 en perfecto estado de conservación y mantenimiento. Lugar de prestación en Planta Compresora Lumbreras, Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Oficina de Compras, Salta Capital, y en Sucursal Metán sita en calle 25 de Mayo Nº 168 de la ciudad de Metán, provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 500,00 (Australes quinientos).

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: España Nº 763, Salta, Capital, 04 de julio de 1989. Horas 10,00.

Valor al cobro \$ 1920.- e) 6 al 15-6-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 73296 F. Nº 4738
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm del Norte - Dpto. Sministros - Div.
 Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosoni, Salta
 Contra'ación Directa Nº 60/482/89
 Adquisición: Lámparas.
 Valor de la contratación: ₳ 76.564,80.
 Firma proveedora: Lalo Electricidad. Domi-
 cilio: Rivadavia 339, 45600, Tartagal (Salta).
 Valor al cobro ₳ 240.- e) 12-6-89

O.P. Nº 73284 F. Nº 4736
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de compra Nº 00606/00/00.
 Objeto adquisición de: Fideos marca Terra-
 busi (caracoles, farolito, mostacholes, ñoquis,
 rigatoni, tirabuzón, bavetas, foratini, spaghetini,
 spaghetti, dedalitos, estrellita, municiones, semi-
 llita, tallarín espinaca Don Felipe x 500 grs.).
 Monto: Australes Trescientos treinta y un mil
 quinientos tres.
 Proveedor: Estab. Modelo Terrabusi S.A.I.C.
 Valor al cobro ₳ 240.- e) 12-6-89

O.P. Nº 73.283 F. Nº 4.736
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de Compra Nº 00605/00/00.
 Objeto adquisición de: Pollos frescos evisce-
 rados, sin patas y sin cabezas. Marca: "Praver".
 Monto: Australes cincuenta y cinco mil.
 Proveedor: Frig. Arenales C.I.A.C.S.A.
 Valor al cobro ₳ 240.- e) 12-6-89

O.P. Nº 73.282 F. Nº 4.736
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de Compra Nº 00603/00/00.
 Objeto adquisición de: Tomate cubeteado, To-
 mate al natural, Puré de tomate, Aceite de maíz,
 Picadillo de carne, Paté de foie, Harina de malz,
 Pimientos morrones, Mermeladas de durazno,
 damasco, ciruela, frutilla, Dulce de membrillo.
 Marca: "Arcor".

Polenta Prestopronta, Galletas Dulces, Chiclos
 Cow-boy menta, Caramelo Mento-plus.
 Monto: Australes cuatrocientos sesenta y seis
 mil ochocientos diez con cincuenta centavos.
 Proveedor: Tufí Tame.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 12-6-89

O.P. Nº 73.281 F. Nº 4.735
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de Compra Nº 00607/00/00.
 Objeto adquisición de: Galletas saladas Desa-
 yuno, Express; Galettas de salvado Craker; Ga-
 lletas sin sal; Galletas Champagne, Delicia, Du-
 quesá, Floris, Lincoln, Manón, Melba, Aventura,
 Sorbona, Rodesia, Tita, Vainillas, Variedad, Kre-
 makoa, Habanito, Célida, Vermohut; Galletas
 Fresck-Pack Craker, Melba, Boca de Dama, Ani-
 llo. Marca: Terrabusi.
 Monto: Australes setecientos cincuenta y dos
 mil seiscientos veintitrés con noventa centavos.
 Proveedor: Estab. Modelo Terrabusi S.A.
 Valor al cobro ₳ 240.- e) 12-6-89

O.P. Nº 73.280 F. Nº 4.735
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de Compra Nº 00608/00/00.
 Objeto adquisición de: Queso cremoso; Man-
 teca por 200 gramos; Queso untable por 200
 gramos; Mortadela bocha. Marca: Manfrey.
 Monto: Australes veinte mil trescientos cin-
 cuenta y nueve con sesenta y cuatro centavos.
 Proveedor: Lestard S.R.L.
 Valor al cobro ₳ 240.- e) 12-6-89

O.P. Nº 73.279 F. Nº 4.735
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de Compra Nº 00611/00/00.
 Objeto adquisición de: Manteca por 200 gra-
 mos; Queso cremoso; Queso fresco Diet Trdo.;
 Queso Tybo; Queso Minifimbo; Queso postre;
 Queso rallado; Queso fundido. Marca: Ilolay.
 Monto: Australes ciento treinta y seis mil
 ciento ocho con sesenta y dos centavos.
 Proveedor: Sucesores de Alberto Williner S.A.
 Valor al cobro ₳ 240.- e) 12-6-89

O.P. Nº 73.278 F. Nº 4.735
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

ADMINISTRACION DEL NORTE
 División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)
 Orden de Compra Nº 00612/00/00.
 Objeto adquisición de: Salame tipo Milán;
 Salame tipo colorado; Morcillas por unidades;
 Salchichas parrilleras ½ kilo; Mortadela 808
 en vejiga; Mortadela familiar; Salchichón con
 jamón; Salchichón con aceitunas y morrón; Sal-
 chichas Viena por 6; Queso de cerdo. Marca:
 La Piamontesa.
 Monto: Australes veintiocho mil trescientos
 sesenta y cuatro con setenta y un centavos.
 Proveedor: La Piamontesa, de A. Giacosa y
 Cía. S.R.L.
 Valor al cobro ₳ 240.- e) 12-6-89

O.P. Nº 73.276 F. Nº 4.735
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

División Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00604/00/00.

Objeto adquisición de: Leche en polvo Angelita por 800 gramos; Dulce de leche Angelita por 250 gramos, por 500 gramos y por 1 kilo; Miel de abeja Angelita por 500 gramos; Mayonesa Angelita por 350 gramos.

Monto: Australes doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta centavos.

Proveedor: Oscar N. Maidana.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 12-6-89

O.P. Nº 73.277 F. Nº 4.735
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio - (Salta)

Orden de Compra Nº 00602/00/00.

Objeto adquisición de: Leche entera en polvo; Leche en polvo descremada, "La Serenísima", estuche por 500 gramos; Leche líquida entera, Serenísima, botella por 1 litro; Mayonesa Granja Iris por 350 gramos, por 500 gramos; Dulce de batata, frutilla, durazno, por 500 gramos y por 454 gramos; Leche en polvo entera Armonía, por 500 gramos.

Monto: Australes doscientos cuarenta y siete mil trescientos veintiuno con setenta y dos centavos.

Proveedor: Mastellone Hnos. S.A.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 12-6-89

PRE-ADJUDICACION

O.P. Nº 73313 F. Nº 4740
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
(Vespucio)

Preadjudicación Concurso Privado dos mil seiscientos veintitres, firma Nallar y Cia. Pellegrini ciento cincuenta y siete, Salta. Item s/ trapo piso gris coma dos, coma extra blanco, coma tres, trapo rejilla coma cuatro, trapo gamuza punto. Precios australes: noventa y nueve con noventa y dos ctvs., coma ciento dos con ochenta ctvs., coma cincuenta y cuatro con treinta y dos centavos y ciento treinta y cinco con doce, respectivamente.

Proveduría Vespucio (Salta).

Valor al cobro ₳ 240.- e) 12-6-89

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 73273 F. Nº 46299
IMPORTANTE REMATE ADMINISTRATIVO
Por: MODESTO S. ARIAS

Maquinarias agrícolas, tractores, arados, rastras, acoplados, pulverizadora, cultivador
CON BASES

El día 30 de junio de 1989, desde horas 16 y en horario corrido hasta terminar, en el lo-

cal de Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 1255, Capital, donde estará mi bandera de Martillero. Remataré: 1º) Tractor "Fiat", modelo 400, año 1976, serie 13.903, motor Nº 2000985, gasolero, c/levante de tres puntos, ₳ 120.000; 2º) Una pulverizadora "Potente", de 400 lts. de capacidad, ₳ 50.000. 3º) Un cultivador "Hanne", p/ 5 surcos, ₳ 10.000; 4º) Un arado "Migra", modelo 5D 26, chasis 30378, para 5 discos, ₳ 18.000; 5º) Una rastra "Industrial", de 2 cueros desarmada e incompleta, ₳ 20.000; 6º) Un acoplado "El Rápido", c/barandas frontales, modelo 1972, ₳ 15.000; 7º) Un tractor "Deutz", modelo A 65, chasis Nº 292/2/65/2519, motor Deutz C.V. 60 02 de 3 cilindros, motor Nº 292/1/304/080, gasolero, ₳ 250.000; 8º) Un acoplado "Gentile", chasis 8460, modelo G 1, p/8 toneladas, barandas frontales, ₳ 20.000; 9º) Arado "Migra", chasis 26513, modelo 5 D 26, para 5 discos, ₳ 45.000; 10º) Una rastra "Hanne", de 20 discos de 22", chasis 0545, ₳ 30.000; 11º) Un arado "Tantor", de tres discos, chasis incompleto, Sin Base. Revisar las maquinarias: En el lugar donde se realizará la subasta, los que se encuentran, en poder del depositario, señor Francisco Chica quién deberá facilitar el acceso de los interesados para tal fin, en horario comercial. El precio de venta y el 10% de la comisión - arancel deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Los bienes se venderán en el estado visto en que se encuentran. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. En obrados c/Saurat René León, Expte. Nº 23.171/81. Secuestro - Administrativo. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán Nº 627, Tel. 233848, Salta.

Imp. ₳ 720.-

e) 9, 12 y 13-6-89

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 73297 F. Nº 4739

La Dirección General Impositiva notifica por este medio a sus ex-agentes que hubieren dejado de pertenecer a la misma por cualquier causa entre el 1 de julio de 1982 y el 31 de marzo de 1989, así como a los derechos habientes del personal y ex-personal fallecido que hubiere prestado servicios dentro de dicho período, que mediante acuerdo celebrado con fecha 27 de abril de 1989 con la entidad gremial respectiva ha ofrecido acuerdos transaccionales a celebrar en Sede Judicial a efectos de concluir con todos los reclamos por diferencias salariales originadas en la aplicación de normas de carácter general, inclusive el Decreto Nº 439/82, y por la vigencia total o parcial de cláusulas convencionales con excepción del Fondo Estimulo y normas complementarias y conexas. Dicho acuerdo consiste en el pago de una suma equivalente a once sueldos del mes de abril de 1989, o la parte proporcional que corresponda en el caso de aquellos agentes y ex-agentes que no hubieren revisado en actividad durante la totalidad del período mencionado, y se hará efectivo en cuotas actualizadas.

Constituye condición para el acuerdo su formalización individual en Sede Judicial, aún en el caso de aquellos agentes o ex-agentes que no hubieran iniciado juicio por los conceptos comprendidos en el mismo, antes del 27 de junio de 1989. Para información detallada sobre los alcances del convenio y trámites a cumplir, presentarse en Departamento Contencioso Adminis-

trativo Laboral, Paseo Colón 635, 1er. Piso, Oficina 117, de lunes a viernes de 12,30 a 19,30 horas, (en el interior del País en la dependencia de la Dirección General Impositiva más cercana, España 366, 2do. Piso - Salta. En el horario de 6,30 a 13,30 horas). Firmado: Ilda Leonor Lacava.

Valor al cobro ₳ 720.-

e) 12 al 14-6-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 73292

F. Nº 46309

El Dr. Guillermo Albertõ Posadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Sra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Carrizo, Damián Angel - Sucesorio - Expte. Nº B-01.364/89, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de junio de 1989. Dr. Guillermo A. Posadas, Juez; Dra. Ana M. P. de Rodríguez, Secretaría.

Imp. ₳ 360.-

e) 12 al 14-6-89

O.P. Nº 73295

F. Nº 46316

El doctor Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, en autos: "Sucesorio de: Gutiérrez, Carlos Santiago" - Expte. Nº 17.931/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 31 de mayo de 1989. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaría.

Imp. ₳ 360.-

e) 12 al 14-6-89

O.P. Nº 73274

F. Nº 46300

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la doctora María Inés de Figueroa, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión "Martínez. Juan Raulfo - Sucesorio", Expte. Nº A-96.865/88, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 9 de mayo de 1989. Fdo. Dra. María Inés L. de Figueroa, secretaria.

Imp. ₳ 360.-

e) 9, 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73260

F. Nº 46277

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta.

Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: "Medina, Benancia - Sucesorio", Expte. Nº A-55.358/84, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, 3 de julio de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. ₳ 360.-

e) 8 al 12-6-89

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 73311

F. Nº 46324

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una Máquina Titulera Compugraphic CG 7.200

El día 13 de junio de 1989 a hs, 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1era. Inst. C. y Com., 1era. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Delpra S.R.L.", Expte. Nº A-88.159/87, Remataré sin base y al contado: Una máquina titulera marca Compugraphic CG 7.200, sin otro número visible, que puede ser revisada en J. M. Leguizamón Nº 953, en poder de su depositario judicial Sr. Alfredo Hermán Fath, en horario comercial. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260, Salta.

Imp. ₳ 400.-

e) 12 y 13-6-89

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 73299

F. Nº 4956

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos caratulados: "Díaz, Liborio vs. Cruz de Díaz Calixta - Divorcio Vincular y Disolución de la Sociedad Conyugal" - Expte. Nº A-97.785/88, cita a comparecer a juicio a doña Calixta Cruz de Díaz, a quien se identificará debidamente a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Edictos por tres días. Secretaria. Dra. Graciela Saravia de Aranda - Salta, 28 de abril de 1989.

Sin cargo.

e) 12 al 14-6-89

O.P. Nº 73265

F. Nº 4955

El doctor Mario A. Salvadores, Juez Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos: "Sierra, Antonio Roberto - Fernández, Arcenia Amalia - Adopción Plena - de la menor Ana Carolina Palavecino", Expte. Nº B-01.580/89, cita a toda persona interesada en los autos de rubro, a estar a derecho, dentro del término de nueve días a contar desde la última publicación. Publíquese edictos por tres veces en el mes. Salta, 17 de mayo de 1989. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo.

e) 9, 16 y 23-6-89

O.P. Nº 73.237

F. Nº 46.262

En el Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nominación, a cargo del Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María I. de Figueroa, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 18 de mayo de 1989. Autos y Visto: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la acción de cancelación de título promovida por el Banco del Noroeste Coop. Ltda. respecto de dos pagarés con vencimiento el 30/6/88 y 8/7/88 por la suma de \$ 69.829,32 y \$ 97.571,68, respectivamente, librados por la Provincia de Salta a favor de la empresa Atahualpa S.R.L. suscriptos por el Sr. Fernando Fazio (Secret. de E. de Obras Públicas); el Sr. Roberto Marcelo Rodríguez (Secret. de E. de Hacienda y Economía) y por el Sr. Fernando Fazio y Contador Emilio M. Cantarero (Ministro de Economía), respectivamente. II.- Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en un diario de mayor circulación en plaza y Boletín Oficial. III.- Ordenar que, transcurridos 30 días a partir de la última publicación sin que se deduzca oposición, se proceda a la cancelación de los documentos descriptos en apartado I. IV.- Notificar. V.- Reservar. VI.- Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez; y Dra. María I. de Figueroa, secretaria". Salta, 29 de mayo de 1989. Dra. María Inés I. de Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 600

e) 7 al 13/6/89

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 73287

F. Nº

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación; Secretaría de la Dra. Margarita M. de Navarro, en los autos caratulados: "Empro (Proveedora de Bienes y Servicios) y/o Figueroa Ramírez, Rodolfo José - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-90773/88 ha resuelto prorrogar la audiencia en que tendrá lugar la junta de acreedores para el

día 30 de junio de 1988 a horas 9,30 o para el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, la que se celebrará en dependencia del juzgado y con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días. Salta, 2 de junio de 1989. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. \$

e) 12 al 16-6-89

O.P. Nº 73268

F. Nº 46290

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular Juzgado C. C. 11ª Nominación, en autos: "Cámara, Jorge Eduardo - Concurso Civil", Expte. Nº A-20139/87, hace saber que se presentó proyecto de distribución. Salta, 18 de mayo de 1989. Dra. Sara Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 9 y 12-6-89

O.P. Nº 73.236

F. Nº 46.262

CONOR S.A.C.I.F.I.A.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda a publicar por el término de cinco días, los siguientes edictos: "Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Ana María Arroyo, juez; y Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Vallejo de Avellaneda, se tramitan los autos caratulados; "Conor S.A.C.I.F.I.A. s/Concurso Preventivo", en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: ".../Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 1989. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Prorrogar para el día siete (7) del mes de julio de 1989, a horas nueve (9), o día subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la correspondiente propuesta de Acuerdo Preventivo, la que se realizará en la sede del Juzgado con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. II.- Publíquense edictos por cinco (5) días notificando el contenido de la presente resolución, en el Boletín Oficial de Tucumán y en el diario La Gaceta, de esta ciudad. Como asimismo en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, de la provincia de Salta, librándose para su cumplimiento oficio Ley 22.172. ...Hágase saber. Fdo.: Dra. Ana María Arroyo, juez. San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 1989.-

Se hace constar que este órgano jurisdiccional es competente para entender en la presente causa y que se encuentra facultado para su diligenciamiento el Sr. Hugo Osvaldo Robles. Saludo a Ud. muy atentamente.- Dra. Alejandra Vallejo de Avellaneda, secretaria, Juzg. en lo Civil y Com. Común 7ma. Nom.

Imp. \$ 600

e) 7 al 13/6/89

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 73.288

F. Nº 46.304

SALINAS GRANDES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores Accionistas de Salinas Grandes S.A., a Asamblea General, para tratar asuntos ordinarios y extraordinarios, a celebrarse el día 1º de julio de 1989, a horas 10, en el domicilio social de calle Alsina Nº 780 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- 1º Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos, con Revalúo según Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejo Profesional de Ciencias Económicas, e Inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 3º Consideración de la gestión del Directorio.
- 4º Remuneración al Directorio considerando excedencias al máximo del Art. 261 Ley 19.550 y de retribución especial a Director Ejecutivo conforme a lo dispuesto en Asamblea del 18-10-77, todo en función al tiempo de su desempeño.
- 5º Distribución del resultado.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º Contratación de accionista ex-Director.
- 2º Consideración de la situación de los accionistas correspondientes a acciones que no se han presentado a fin de cumplimentar los recuados sobre nominatividad de acciones dispuesto por la Ley 20.643 y sus modificaciones.

Ing. Juan Estebán Solá

Presidente

Salinas Grandes S.A.

Imp. ₳ 1.200.-

e) 12 al 16-6-89

ASAMBLEAS

O.P. Nº 73.298

F. Nº 46.319

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE
SALTA Ltda.(DE CREDITO, PROVISION, VIVIENDA
Y CONSUMO)

Balcarce 439 — Tel. 217183 — Salta C.P. 4400

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 1989 a las 20 horas en el local de calle Balcarce Nº 439 en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Modificación de los Estatutos Sociales en sus Artículos 5º Inciso b) y 59.
- 4º Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio económico 1989.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Dr. Bruno Bocanera

Presidente

Dr. Pedro Horteloup Anzoátegui

Secretario

Imp. ₳ 360.-

e) 12 al 14-6-85

O.P. Nº 73.293

F. Nº 46.314

CIRCULO CATOLICO DE
OBREROS SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva cita a sus asociados de acuerdo a los Estatutos Sociales a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 2 de julio de 1989 a horas 10, en su sede social calle Chacabuco 452 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Acta Anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración del Balance año 1987/88.
- 4º Memoria.
- 5º Elección de autoridades y Organismo de Fiscalización.

NOTA: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios y una hora después con la cantidad de socios presentes siendo válidas sus decisiones.

Angel Dadib Puppi

Secretario

Próspero Rodríguez

Presidente

Imp. ₳ 120.-

e) 12-6-89

O.P. Nº 73.286

F. Nº 46.302

CLUB UNIVERSITARIO
SOCIAL Y DEPORTIVO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sede: Salvador Mazza Nº 150, Barrio Universitario. Día: 2 de julio de 1989, Horas 11,00.

ORDEN DEL DIA

- 1º Tratamiento medida disciplinaria de Comisión Directiva contra el anterior presidente, señor Manuel Lamas.
- 2º Elección de dos socios para firmar el acta.

Gustavo Guanca

Prosecretario

Rubén Montero

Presidente

Imp. ₳ 240.-

e) 12 y 13-6-89

O.P. Nº 73271

F. Nº 46297

**CONVOCATORIA
COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO
D.F. SARMIENTO**

Matrícula Nacional Nº 10.934

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Cooperativa de Vivienda y Consumo D.F. Sarmiento, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 1989 a Hs. 15, en el Salón de Actos del Ministerio de Bienestar Social, sito en Belgrano 1.349, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para la firma del Acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, informe del Síndico y Auditoría.

3º Informe del Consejo de Administración sobre la compra de terrenos.

4º Actualización de las cuotas por compra de terreno y cobro de gastos de administración.

5º Distribución de excedentes.

6º Elección de seis miembros titulares y dos suplentes al Consejo de Administración.

NOTA: Art. 32. Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, etc.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

María V. Funes

Secretaria

Imp. A 360.-

Julián B. López

Presidente

e) 9, 12, 13-6-89

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 73.312

Saldo Anterior	A 911.501,67
Recaudación día 9-6-89	A 11.208,00
TOTAL	A 922.709,67